

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 031 -2025-GG-SISOL/MML

San Isidro, 07 JUL. 2025

VISTO:

El Memorandum N° 1370-2025-GSS-SISOL/MML de fecha 30 de junio del 2025, Memorando N° 1260-2025-OPP-SISOL/MML de fecha 04 de julio del 2025, Informe N° 145-2025-OAJ-SISOL/MML de fecha 07 de julio del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad (en adelante, Estatuto SISOL), aprobado mediante Ordenanza N° 2342-2021 y modificatorias, establece lo siguiente: *"Artículo 3. El Sistema Metropolitano de la Solidaridad es un órgano desconcentrado especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de acuerdo a la calificación organizacional establecida en los Lineamientos de Organización del Estado vigentes, cuyas siglas de identificación es "SISOL", con personería jurídica de derecho público; en el ejercicio de sus funciones actuará con autonomía técnica, administrativa, presupuestal, financiera, contable, económica y con patrimonio propio, dentro de marco de la ley."*

Que, el artículo 4 del Estatuto SISOL, establece lo siguiente: *"Artículo 4.- El Sistema Metropolitano de la Solidaridad tiene como objetivo brindar servicios integrales de salud y afines a la población, en modalidades convencionales y no convencionales, asistenciales, administrativas, científicas, de investigación y otros, con participación pública y privada, a nivel nacional e internacional, brindando atenciones sociales, solidarias y otras que estime la institución."*

Que, el artículo II del Lineamiento de Política Tarifaria del Sector Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 899-2019/MINSA, establece lo siguiente: *"II. FINALIDAD. Contribuir a mejorar el acceso a los servicios de salud a la población residente en el territorio nacional, mediante la regulación de los procesos y procedimientos que facilite la estandarización, determinación y actualización de las tarifas de procedimientos médicos y sanitarios en las Instituciones Prestadoras de los Servicios de Salud – IPRESS, favoreciendo complementariamente la sostenibilidad financiera."*

Que, el literal p) del artículo 24 del Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de La Solidaridad – SISOL (en adelante, MOP SISOL), aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 009 de fecha 05 de julio del 2024, establece lo siguiente: *"Artículo 24.- Funciones de la Gerencia de Servicios de Salud (...) p) Proponer tarifarios de los servicios que ofrece SISOL (consultas externas, procedimientos, entre otros) en coordinación con los establecimientos de salud de SISOL, para su aprobación por parte de la Gerencia General. (...)";*

Que, el numeral 7.5 de la DIR-GCO-002, Directiva para la contratación bajo la modalidad de asociación en participación en el Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 75-2024-GG-SISOL/MML, establece lo siguiente: *"7.5 TARIFA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Los asociados o asociantes se obligan a brindar los servicios objetivo del contrato de asociación en participación, conforme a las tarifas aprobadas y modificadas por el SISOL."*

Que, mediante Memorandum N° 1370-2025-GSS-SISOL/MML de fecha 30 de junio del 2025, el Gerente de Servicios de Salud, remite propuesta de modificación del Tarifario del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, informando que, es accesible a la población y están acorde al mercado, lo que permitirá seguir brindando servicios integrales de salud, atendiendo las necesidades de la población de manera adecuada, por ello, solicita la aprobación de la Modificación del Tarifario del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, por Incorporación de Dos (02) Procedimientos y Modificación de Cincuenta y Ocho (58) Procedimientos;

Que, mediante Memorando N° 1260-2025-OPP-SISOL/MML de fecha 04 de julio del 2025, el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que, la propuesta desde un punto de vista presupuestario, no habría mayor implicancia, ya que, los ingresos que pueda generar no están



considerados dentro de la estimación de ingresos y gastos en el Año Fiscal 2025; la propuesta permitirá atender las necesidades de salud de manera oportuna, y además de contribuir al cierre de brechas en salud, los mismos que, corresponde monitorear y evaluar a la Gerencia de Servicios de Salud durante su ejecución y realizar los ajustes de ser necesario; la propuesta esta alineados a los documentos de gestión de la entidad, como al Manual de Operaciones (MOP), Plan Operativo Institucional (POI) 2025 y el Marco Estratégico del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL; por lo que, da opinión favorable a la propuesta de Modificación del Tarifario del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, por Incorporación de Dos (02) Procedimientos y Modificación de Cincuenta y Ocho (58) Procedimientos;

Que, mediante Informe N° 145-2025-OAJ-SISOL/MML de fecha 07 de julio del 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa que, considera FACTIBLE la propuesta de Modificación del Tarifario del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, por Incorporación de Dos (02) Procedimientos y Modificación de Cincuenta y Ocho (58) Procedimientos, realizada por la Gerencia de Servicios de Salud, con opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

De acuerdo a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el Estatuto SISOL y MOP SISOL; y, con la visación del Gerente de Servicios de Salud, Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Tarifario del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, por Incorporación de Dos (02) Procedimientos y Modificación de Cincuenta y Ocho (58) Procedimientos, conforme al "Anexo: Tarifario del Hospital de la Solidaridad para los Hospitales SISOL Camana, Chorrillos, La Victoria y el C.M. Sinchi Roca"; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Servicios de Salud, realizar las acciones necesarias para la implementación de lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a los órganos y/o unidades orgánicas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL; asimismo, encargar a la Unidad de Sistemas y Procesos para la publicación en el portal web del Sistema Metropolitano de la Solidaridad: www.sisol.gob.pe

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL

Dr. Jorge Denis Beltrán Calderón
GERENTE GENERAL

ANEXO: TARIFFARIO DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD PARA LOS HOSPITALES SISOL CAMANÁ, CHORRILLOS, LA VICTORIA Y EL C.M. SINCHI ROCA

N°	CONVENIO	IPRESS	ESPECIALIDAD	CODIGO	SERVICIO	TARIFA PACIENTE
1	SISOL	C.M. SINCHI ROCA	ECOGRAFIA	11272	ECOGRAFIA DE TIROIDES	S/ 48,00
2	SISOL	C.M. SINCHI ROCA	ECOGRAFIA	11273	ECOGRAFIA PARTES BLANDAS CABEZA/CUELLO	S/ 48,00
3	SISOL	C.M. SINCHI ROCA	ECOGRAFIA	11274	ECOGRAFIA DE TORAX	S/ 40,50
4	SISOL	C.M. SINCHI ROCA	ECOGRAFIA	11275	ECOGRAFIA MAMARIA	S/ 49,00
5	SISOL	C.M. SINCHI ROCA	ECOGRAFIA	11276	ABDOMINAL SUPERIOR	S/ 43,00
6	SISOL	C.M. SINCHI ROCA	ECOGRAFIA	11277	ECOGRAFIA RENAL	S/ 37,00
7	SISOL	C.M. SINCHI ROCA	ECOGRAFIA	11278	ECOGRAFIA, RETROPERITONEAL SELECTIVA	S/ 27,50
8	SISOL	C.M. SINCHI ROCA	ECOGRAFIA	11279	ECOGRAFIA GENETICA	S/ 109,00
9	SISOL	C.M. SINCHI ROCA	ECOGRAFIA	11280	ECOGRAFIA OBSTETRICA	S/ 30,00
10	SISOL	C.M. SINCHI ROCA	ECOGRAFIA	11282	PERFIL BIOFISICO FETAL	S/ 37,00
11	SISOL	C.M. SINCHI ROCA	ECOGRAFIA	11283	DOPPLER FETAL	S/ 115,00
12	SISOL	C.M. SINCHI ROCA	ECOGRAFIA	11284	ECOGRAFIA TRANSVAGINAL	S/ 50,00
13	SISOL	C.M. SINCHI ROCA	ECOGRAFIA	11285	ECOGRAFIA DOPPLER TRANSVAGINAL	S/ 105,50
14	SISOL	C.M. SINCHI ROCA	ECOGRAFIA	11286	HISTEROSONOGRAFIA	S/ 130,50
15	SISOL	C.M. SINCHI ROCA	ECOGRAFIA	11287	ECOGRAFIA ABDOMEN INFERIOR (PELVICA)	S/ 31,00
16	SISOL	C.M. SINCHI ROCA	ECOGRAFIA	11288	ECOGRAFIA VESICO PROSTATICO	S/ 36,00
17	SISOL	C.M. SINCHI ROCA	ECOGRAFIA	11289	ECOGRAFIA VESICAL	S/ 27,50
18	SISOL	C.M. SINCHI ROCA	ECOGRAFIA	11290	ECOGRAFIA TESTICULAR	S/ 46,50
19	SISOL	C.M. SINCHI ROCA	ECOGRAFIA	11291	ECOGRAFIA TRANSRECTAL, PROSTATA	S/ 52,50
20	SISOL	C.M. SINCHI ROCA	ECOGRAFIA	11292	ECOGRAFIA, PROSTATA-VESICULA SEMINAL	S/ 33,50
21	SISOL	C.M. SINCHI ROCA	ECOGRAFIA	11293	ECOGRAFIA, PARTES BLANDAS EXT. ARTIC.	S/ 58,50
22	SISOL	C.M. SINCHI ROCA	ECOGRAFIA	11296	MONITOREO OVULATORIO ADICIONAL X SESION	S/ 27,50
23	SISOL	C.M. SINCHI ROCA	ECOGRAFIA	11297	ECOGRAFIA DE PARTES BLANDAS OTROS	S/ 52,50
24	SISOL	C.M. SINCHI ROCA	ECOGRAFIA	11298	ECOGRAFIA DOPPLER OTRAS REGIONES	S/ 115,00
25	SISOL	C.M. SINCHI ROCA	ECOGRAFIA	11299	DOPPLER ARTERIAL, UNA EXTREMIDAD	S/ 148,50
26	SISOL	C.M. SINCHI ROCA	ECOGRAFIA	112101	DOPPLER VENOSO, UNA EXTREMIDAD	S/ 150,00
27	SISOL	C.M. SINCHI ROCA	ECOGRAFIA	112103	ECOGRAFIA DOPPLER TESTICULAR	S/ 115,00
28	SISOL	C.M. SINCHI ROCA	ECOGRAFIA	112104	ECOGRAFIA DOPPLER ABDOMINAL	S/ 112,50
29	SISOL	C.M. SINCHI ROCA	ECOGRAFIA	112105	ECOGRAFIA DOPPLER RENAL	S/ 157,00
30	SISOL	C.M. SINCHI ROCA	ECOGRAFIA	112107	ECOGRAFIA 4D	S/ 157,00
31	SISOL	C.M. SINCHI ROCA	MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	12154	CONSULTA EN MED. FISICA Y REHAB.	S/ 17,00
32	SISOL	C.M. SINCHI ROCA	MEDICINA INTERNA	12310	CONSULTA EN MEDICINA INTERNA	S/ 25,00
33	SISOL	C.M. SINCHI ROCA	NEFROLOGIA	1255	CONSULTA EN NEFROLOGIA	S/ 25,00
34	SISOL	C.M. SINCHI ROCA	NEUMOLOGIA	12650	CONSULTA EN NEUMOLOGIA	S/ 25,00
35	SISOL	C.M. SINCHI ROCA	NEUROCIURUGIA	1276	CONSULTA EN NEUROCIURUGIA	S/ 25,00
36	SISOL	C.M. SINCHI ROCA	NEUROLOGIA	12830	CONSULTA EN NEUROLOGIA	S/ 25,00
37	SISOL	C.M. SINCHI ROCA	OFTALMOLOGIA	13296	CONSULTA EN OFTALMOLOGIA	S/ 26,00



N°	CONVENIO	IPRESS	ESPECIALIDAD	CODIGO	SERVICIO	TARIFA PACIENTE
38	SISOL	C.M. SINCHI ROCA	OTORINOLARINGOLOGIA	134127	CONSULTA EN OTORINOLARINGOLOGIA	S/ 29.00
39	SISOL	C.M. SINCHI ROCA	PEDIATRIA	1356	CONSULTA EN PEDIATRIA	S/ 25.00
40	SISOL	C.M. SINCHI ROCA	PSIQUIATRIA	1384	CONSULTA EN PSIQUIATRIA	S/ 33.00
41	SISOL	C.M. SINCHI ROCA	REUMATOLOGIA	14124	CONSULTA EN REUMATOLOGIA	S/ 25.00
42	SISOL	C.M. SINCHI ROCA	UNIDAD DE TRATAMIENTO DEL DOLOR	15313	CONSULTA, UNIDAD DEL DOLOR	S/ 25.00
43	SISOL	C.M. SINCHI ROCA	UNIDAD DE TRATAMIENTO LASER	1543	CONSULTA EN UNIDAD DE LASERTERAPIA	S/ 25.00
44	SISOL	C.M. SINCHI ROCA	URGENCIAS Y EMERGENCIAS MEDICAS	14547	CONSULTA DE EMERGENCIA	S/ 16.00
45	SISOL	C.M. SINCHI ROCA	UROLOGIA	14683	CONSULTA EN UROLOGIA	S/ 25.00
46	SISOL	HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD CAMANA	PSICOLOGIA		TERAPIA DE ATENCION Y CONCENTRACION	S/ 45.00
47	SISOL	HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD CAMANA	PSICOLOGIA		SESION TERAPEUTICA ESPECIALIZADA	S/ 45.00
48	SISOL	HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD CAMANA	TOMOGRAFIA DENTAL	2241	RADIOGRAFIA PANORAMICA	S/ 70.00
49	SISOL	HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD CAMANA	TOMOGRAFIA DENTAL	2242	RADIOGRAFIA CEFALOMETRICA	S/ 70.00
50	SISOL	HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD CHORRILLOS	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	10422	CONSULTA EN CIR. CARDIOVASCULAR	S/ 25.00
51	SISOL	HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD LA VICTORIA	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	10422	CONSULTA EN CIR. CARDIOVASCULAR	S/ 25.00
52	SISOL	HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD LA VICTORIA	CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO	105180	CONSULTA CIRUGIA CABEZA Y CUELLO	S/ 25.00
53	SISOL	HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD LA VICTORIA	CIRUGIA GENERAL	106193	CONSULTA EN CIRUGIA GENERAL	S/ 25.00
54	SISOL	HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD LA VICTORIA	CIRUGIA PEDIATRICA	107165	CONSULTA EN CIRUGIA PEDIATRICA	S/ 25.00
55	SISOL	HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD LA VICTORIA	CIRUGIA PLASTICA, ESTETICA Y REPARADORA	108114	CONSULTA EN CIRUGIA PLASTICA	S/ 25.00
56	SISOL	HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD LA VICTORIA	NEFROLOGIA	1255	CONSULTA EN NEFROLOGIA	S/ 30.00
57	SISOL	HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD LA VICTORIA	NEUROCIURUGIA	1276	CONSULTA EN NEUROCIURUGIA	S/ 29.00
58	SISOL	HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD LA VICTORIA	NUTRICION	12935	CONSULTA DE NUTRICION (CONTROL)	S/ 21.00
59	SISOL	HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD LA VICTORIA	PSICOLOGIA	13750	CONSULTA EN PSICOLOGIA	S/ 21.00
60	SISOL	HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD LA VICTORIA	UROLOGIA	146141	CONSULTA UROLOGICA PEDIATRICA	S/ 30.00

